

ANTECEDENTES, PERÍODOS, RESPONSABILIDADES, REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN y CONSIDERACIONES DE EQUILIBRIO

Para los observadores de las organizaciones de la sociedad civil y de género del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF)

Antecedentes

El Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) es una colaboración mundial de gobiernos, empresas, la sociedad civil, y los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques cuyo objetivo es reducir las emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques, la preservación de la reserva de carbono de los bosques, el manejo sustentable de los bosques y la mejora de las reservas de carbono de los bosques de países en vías de desarrollo (actividades generalmente conocidas como Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation [REDD+, Reducción de las Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques]).

El FCPF está compuesto por dos fondos, el Readiness Fund (Fondo de Preparación) y el Carbon Fund (Fondo de Carbono), y sus organismos directivos. El primero apoya las actividades nacionales de preparación de la REDD+, mientras que el segundo se encarga de los programas y los pagos por las reducciones de emisiones medidas y verificadas de los países de la REDD+.

El [Estatuto del FCPF](#) establece los roles de observador para los comités de participantes del Readiness y el Carbon Fund. Además de los observadores de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), el Estatuto también designa roles de observador para los representantes de organizaciones internacionales relevantes, pueblos indígenas que dependen del bosque y habitantes del bosque, entidades relevantes del sector privado, el programa REDD de las Naciones Unidas y la secretaría de la United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). Estos representantes pueden tener un escaño en las reuniones como observadores y tomar parte en el debate de los temas, sin derecho a voto en ninguna moción ni resolución.

De acuerdo con el Estatuto, cada sector desarrolló su propio proceso para “autoseleccionar” oficialmente a los observadores. Estos términos de referencias son para los observadores que representan OSC del norte y del sur mundial, así como para quienes están centrados en la igualdad de género en la REDD+, el cambio climático y la silvicultura. Las secciones a continuación describen los períodos y las responsabilidades, los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección para las organizaciones e individuos que sean observadores de OSC y de género.

Escaños de observador

En total, hay cinco escaños para observadores de OSC, entre los que se incluyen:

- Cuatro escaños para observadores de OSC para representantes regionales, entre ellos:
 - Tres OSC del sur, ubicadas en un país de la REDD+ [que participen en el FCPF](#), una de cada una de las siguientes tres regiones: África, Asia-Pacífico y América Latina-Caribe.
 - Una OSC ubicada en un país del norte¹.
- Un escaño para observador de OSC para una OSC centrada en el género de una organización ubicada en un país de la REDD+ que participe en el FCPF.

Períodos, responsabilidades y reuniones

¹ Nota: En este proceso, los países del norte se definen como los que no son elegibles para recibir financiamiento de la International Development Association (IDA) o el International Bank for Reconstruction and Development (IBRD). Visite [este sitio web](#) para obtener más información.

- Las organizaciones observadoras estarán en funciones hasta la finalización del Readiness Fund, el 31 de diciembre de 2022, a menos que el Facility Management Team (FMT, equipo de administración de las instalaciones) del FCPF tome una decisión diferente.
- Comité de participantes del Readiness Fund:
 - Se espera que los individuos que representen a organizaciones observadoras asistan a aproximadamente una de las reuniones de los comités de participantes del FCPF por año.
 - El escaño de observador oficial durante las reuniones del comité de participantes del FCPF rotará para los observadores de OSC del sur de las tres regiones; de todos modos, se espera que asistan todos los observadores. Los representantes de OSC pueden autoseleccionar la periodicidad y el orden de esta rotación, en función de la relevancia del tema de discusión.
- Carbon Fund: Un observador regional del sur, el observador regional del norte y el observador de género también serán responsables de asistir a las reuniones del Carbon Fund, que se llevan a cabo dos veces al año aproximadamente. El escaño de observador de OSC regional del sur rota entre los tres observadores del sur. Los observadores de OSC deben elegir por su cuenta la periodicidad y el orden de esta rotación, en función de la relevancia del tema y de la invitación del FMT.
- Se espera que todos los participantes participen en teleconferencias ocasionales, grupos de trabajo y otras “reuniones virtuales” cuando los invite el FMT.
- Los observadores cumplen un papel de intermediario muy importante entre su electorado y el FCPF. Se espera que todos los observadores se comuniquen activamente con sus votantes, estén comprometidos con ellos y reúnan sus comentarios (mediante listas de distribución, llamadas en conferencia, reuniones u otros medios adecuados). Esto incluye difundir documentos de interés relacionados con el FCPF y la REDD+; reunir los puntos de vista de los votantes sobre temas de posible interés en las reuniones venideras del FCPF (en especial, la opinión de la sociedad civil en países con puntos en la agenda en las reuniones del FCPF); y brindar informes a los votantes acerca de los procedimientos, los resultados y las actividades de las reuniones. Los observadores también ofrecen importantes vínculos entre sus votantes y el FMT, lo que puede incluir la comunicación de los comentarios de los votantes a los miembros del FMT y del FCPF, y la organización de consultas y debates con los votantes. Este papel de intermediarios es importante antes, durante y después de las reuniones, así como en el período intermedio entre reuniones.
- Las organizaciones observadoras de OSC del norte deben poder cubrir los costos de viaje asociados con las reuniones del FCPF. Si se lo solicita, el FCPF puede financiar costos de viaje para los observadores del sur y de género (incluido el vuelo de ida y vuelta, las tarifas de la visa, el traslado al aeropuerto y desde este, el alojamiento y las comidas) para ir a las reuniones cuando el FMT los invite. El FCPF sigue las reglas del World Bank en relación con el pago de los gastos relacionados con los viajes de los observadores. Esto implica, entre otras cosas, que paga el precio final: se reembolsa el dinero luego del evento o la reunión, de acuerdo con los recibos presentados.
- Se espera que los observadores que estén por jubilarse o que no puedan postularse a un nuevo período apoyen el siguiente proceso de autoselección y la incorporación de nuevos observadores.

Requisitos de elegibilidad

1. Elegibilidad por país:
 - a. Los tres representantes de OSC regionales del sur y el representante de OSC de género serán elegidos de [países de la REDD+ que participen en el FCPF](#)² (preferentemente, ubicados en un país del Carbon Fund³). Las organizaciones ubicadas en países de la REDD+ de cada una de las tres regiones son elegibles para la autoselección como representantes regionales.

² Para obtener una lista completa de los países del FCPF, consulte <https://www.forestcarbonpartnership.org/countries>.

³ La participación en el Carbon Fund no finalizó aún. Al momento de la redacción de este texto, doce países ingresaron en el Carbon Fund. Chile, Costa Rica, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Fiyi, Ghana, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Mozambique, Nepal y Vietnam.

- b. Un representante de OSC debe ser de una organización ubicada en un [país del norte](#).
2. **Tipo de organización:** Los observadores deben ser organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG). Las ONG elegibles incluyen, entre otras, *think tanks*, grupos de defensa, organizaciones comunitarias, redes regionales y organizaciones de asistencia. Las instituciones académicas, las fundaciones privadas, las instituciones afiliadas al gobierno y los proyectos particulares, actividades, programas o iniciativas administradas por OSC no son elegibles.
3. **Postulantes (organizaciones y personas):**
 - a. Solo puede presentarse una postulación por organización por región.
 - b. Las OSC que forman parte de redes o coaliciones regionales y nacionales tienen nominación independiente y privilegios de votación.
 - c. Cada organización debe identificar un representante principal que asistirá a las reuniones del FCPF y uno suplente que puede prepararse para las reuniones del FCPF, viajar a ellas y participar activamente, en caso de que el representante principal no pueda asistir. Los postulantes individuales que no estén afiliados a una organización no se considerarán elegibles a los fines de este proceso de selección.
4. **Límites de períodos:** Los observadores (organizaciones y representantes individuales) son elegibles para estar en funciones hasta dos (2) períodos consecutivos de dos (2) años cada uno. Los observadores que quieran continuar en funciones en un segundo período consecutivo deben participar en el proceso de selección. Los postulantes deben declarar en su postulación si ellos o su organización estuvieron previamente en funciones como observadores del FCPF u otros fondos del clima durante algún período y cuándo lo hicieron (o si están en funciones actualmente).
5. **Revelación de conflictos de interés:** Para evitar conflictos de interés, los postulantes a observadores deben revelar el alcance de la financiación de sus organizaciones con bancos multilaterales de desarrollo, organismos de crédito para la exportación y gobiernos en áreas relevantes para las actividades y los programas del FCPF, junto con cualquier otro posible conflicto de interés. Los postulantes a observadores deben aceptar declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir durante su ejercicio como observadores. Consulte la sección por separado de reglas relacionadas con los conflictos de interés y requisitos a continuación.
6. **Miembros del comité asesor:** Los miembros del comité asesor que apoyen el proceso de autoselección no son elegibles para la selección.

Los siguientes criterios de selección representan importantes cualidades para OSC y los individuos que estén en funciones de observadores; se solicitará que las OSC demuestren cómo cumplen los criterios en los materiales de la postulación. En caso de que el comité asesor deba reducir el espectro de los candidatos (p. ej., si se reciben más de diez postulaciones para un escaño abierto), RESOLVE y los miembros del comité asesor usarán los siguientes criterios para determinar cuáles son los candidatos más sólidos para avanzar a la fase de votación (en un esfuerzo para garantizar que los resultados de la votación sean decisivos y no estén dispersos entre un gran abanico de candidatos calificados). Visite el [sitio web](#) de RESOLVE para obtener más información sobre cómo se usarán los criterios de selección en el proceso de selección.

Criterios de selección generales para observadores de OSC

7. **Conocimiento técnico:** Los observadores de OSC para el FCPF deberán tener conocimiento y comprensión verificables del objetivo, las funciones y las operaciones del FCPF, y deberán demostrar comprensión de la política y los asuntos de la REDD+. Además:
 - a. Los observadores de OSC regionales del sur deben poder demostrar experiencia pasada y actual trabajando en comunidades y organizaciones comunitarias.
 - b. El observador de OSC regional del norte debe tener un historial comprobado de trabajo colaborativo en finanzas climáticas basadas en resultados que estén relacionadas con la REDD+, por ejemplo, mediante trabajo analítico, trabajo de asesoramiento o apoyo al avance de la REDD+ a nivel mundial.
 - c. El observador de OSC de género debe tener un historial comprobado de trabajo activo en cuestiones de género en la REDD+, en el cambio climático o en la administración de la tierra o los

bosques. La organización debe demostrar que su foco principal está puesto en el empoderamiento de género, la inclusión de género, la transversalización de género, la igualdad de género o un enfoque similar, y tener la mayoría de su cartera (no menos del 70 % de la financiación) dedicada a este trabajo. Se alienta en particular a que se postulen las organizaciones con liderazgo femenino.

8. **Conectividad:** Las organizaciones observadoras deben demostrar membresía en, por lo menos, una organización de redes (p. ej., una organización de alianza que brinde servicios a ONG con un enfoque similar) comprometida con la REDD+ y el FCPF a nivel local, nacional o internacional para dar ejemplo de conectividad a otras organizaciones de la región, o bien estar suscripta a información de una de ellas.
9. **Enlace regional:** Las organizaciones de candidatos deberán demostrar su capacidad de establecer vínculos con grupos y redes dentro de su país de origen y fuera de él, incluso a nivel local y en organizaciones comunitarias.
10. **Compromiso con la equidad de género:** Se alienta fervientemente a que se postulen las organizaciones observadoras con un compromiso demostrado con la equidad de género en su trabajo.

Criterios de selección para individuos que representen organizaciones observadoras

11. **Capacidad de comunicación:** Los individuos que representen organizaciones observadoras deben demostrar la capacidad de comunicarse y negociar con eficacia, y el deseo y la capacidad de interactuar de forma activa por internet y por teléfono con los participantes del FCPF y sus electorados.
12. **Liderazgo:** Los individuos nominados como representantes principales y suplentes de una organización deben tener un puesto de liderazgo o gerencia dentro de su organización (p. ej., director ejecutivo, director de programa, etc.).
13. **Compromiso con la transparencia:** Los individuos que representen organizaciones observadoras deben demostrar su compromiso con una comunicación abierta y transparente con cualquier parte interesada en el proceso del FCPF.
14. **Representación del electorado:** Los individuos que representen organizaciones observadoras deben estar comprometidos con la representación de las preocupaciones y los intereses diversos de sus votantes, no solo los miembros de sus propias organizaciones o regiones, sino también la comunidad más extensa de la que son responsables. También deben presentar informes a dichos votantes sobre las actividades y los programas del FCPF. Asimismo, se espera que las personas se comuniquen de forma regular y eficaz con los representantes del FMT y el FCPF.
15. **Preferencia de idioma:** Los individuos que representen organizaciones observadoras deben poder demostrar la capacidad de participar de forma activa en las reuniones del FCPF. Los individuos que representen regiones deben poder demostrar la capacidad de comunicarse en uno o más de los idiomas regionales principales del electorado al que representen (p. ej., inglés, francés, español, etc.).

Consideraciones de equilibrio

Se aplicarán los siguientes criterios a las organizaciones observadoras para garantizar un mayor equilibrio y ecuanimidad entre los observadores en términos de apoyo regional, equilibrio de género y representación de jóvenes. Los líderes del proceso y los miembros del comité asesor llevarán a cabo una difusión orientada a fin de fomentar postulaciones de organizaciones que reúnan dichos criterios. El comité asesor aplicará estos criterios al hacer recomendaciones de selección finales para garantizar un mayor equilibrio en toda la cohorte de observadores.

16. **Equilibrio de género:** El objetivo es tener una cantidad igual de hombres y mujeres entre los representantes principales para los observadores regionales de OSC. Por este motivo, se hará un esfuerzo especial por reclutar y seleccionar organizaciones observadoras representadas por mujeres.
17. **Representación de jóvenes:** El objetivo es garantizar que las organizaciones lideradas por jóvenes o las organizaciones centradas en asuntos que afecten a los jóvenes estén representadas entre los observadores. Por este motivo, se hará un esfuerzo especial por reclutar y seleccionar organizaciones observadoras lideradas por jóvenes o centradas en asuntos específicos de los jóvenes.

18. **Representación regional:** Los observadores son responsables de actuar como intermediarios para los votantes en toda su región y representar los comentarios de los votantes en toda la región en las reuniones. Por lo tanto, es importante que los candidatos seleccionados demuestren diversidad regional en los votos que reciben. Las organizaciones candidatas para los escaños de observadores de OSC regionales del sur y el escaño de observador de género⁴ recibirán puntos de bonificación por cada voto recibido de un país diferente (incluso el de ellos), que se sumarán a la cantidad total de votos recibidos. En el caso de que se produzca un empate, la organización con la cantidad más alta de votos totales recibidos se considerará el líder. El equilibrio regional se considerará junto con los otros criterios de equilibrio, y se consultará al comité asesor sobre el resultado del proceso.

Conflicto de interés

Como se indicó previamente, los postulantes deben revelar cualquier conflicto de interés posible, incluido el alcance del financiamiento de su organización con bancos multilaterales de desarrollo, organismos de crédito para las exportaciones y gobiernos en las áreas que sean relevantes para las actividades y los programas del FCPF, y deben aceptar declarar cualquier conflicto de interés posible que pueda surgir durante su ejercicio como observadores. La secretaría del FCPF evaluará las revelaciones y determinará si el conflicto de interés impide que la organización o el individuo actúe de observador.

Las organizaciones o los individuos con conflictos de interés reales o posibles no pueden actuar de observadores en el comité de participantes del FCPF. Un conflicto de interés real o posible se produce cuando un observador o candidato a observador está en una posición desde la que puede influir sobre una decisión que es posible que conduzca a un beneficio personal, un beneficio para su organización, un beneficio para un familiar. En relación con cualquier conflicto de interés real o posible, los individuos interesados en volverse observadores o en seguir siéndolo deben revelar la existencia del (posible) conflicto de interés y recibir la oportunidad de revelar todos los hechos materiales a la secretaría del FCPF para considerar la transacción o el arreglo propuesto/existente. La secretaría del FCPF decidirá si existe un conflicto de interés real o percibido y si este justifica la exclusión del proceso de selección.

Si la secretaría del FCPF tiene motivos razonables para creer que un observador o candidato a observador no reveló conflictos de interés reales o posibles, deberá informar al observador los motivos de dicha sospecha y darle la oportunidad de que explique esa supuesta omisión de revelar el conflicto. Si, luego de oír la respuesta del observador y de hacer una investigación según lo justifiquen las circunstancias, la secretaría del FCPF determina que el observador ha omitido revelar un conflicto de interés real o posible, deberá tomar medidas correctivas.

Información adicional

Se recomienda que las organizaciones interesadas en postularse a escaños para observador de OSC revisen el [Estatuto del FCPF](#), que establece los roles y las funciones de los observadores de OSC, las [Reglas de procedimiento](#).

Las organizaciones interesadas también deben revisar el [sitio web del FCPF](#), que contiene información sobre los antecedentes y novedades de las actividades del FCPF, incluida la [página de observadores oficial](#) del sitio web.

⁴ De acuerdo con la decisión del comité asesor en el [proceso de autoselección de 2018](#), el puesto de observador de OSC del norte está exento de la condición de apoyo regional.